



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Pertenencia
Radicado	2017-00463
Asunto	Corrige fecha inspección judicial

De conformidad con los artículos 285 y 286 del Código general del proceso, procede el Juzgado a corregir de manera oficiosa el error presentado en el auto del pasado 5 de marzo de 2021, que se está notificando por estados del día de hoy, en el sentido de corregir la fecha en la cual se hará la inspección judicial al inmueble objeto de prescripción adquisitiva, pues la fecha correcta y en la que se llevará a cabo tal diligencia será el próximo **viernes 12 de marzo de 2021 a las 9 a.m.** y no en la fecha en que erróneamente¹ se indicó en el citado auto.

En lo demás queda incólume el auto que por este medio se corrige.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

¹ De manera errónea se había indicado como fecha de inspección judicial al inmueble objeto de usucapión el 28 de mayo de 2021.

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

841797923ff42b8c4cf2d82c3c0319bf5358dc9edff068bfb68ab43f17e62b
85

Documento generado en 09/03/2021 03:46:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>